

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 3 de octubre de 1884.

NUMERO 224.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED

## DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación, se avisa que, habiendo dado principio el cuarto trimestre que corresponde al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de anunciarlo con el renuevo de la suscripción, la cual deberá ser pagada anticipadamente en esta Imprenta.

San José, octubre 1º de 1884.

## PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas

manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

## CALENDARIO.

Octubre de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

Vier. 3.—El beato Simón de Rojas, confesor; san Cándido, mártir; san Gerardo, abad.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.—

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Ferro-carriles.

Sección Científica.

Miscelánea agrícola.—Medios de conocer las impurezas del agua.—Miscelánea científica.

Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 109.

Palacio Nacional.

San José, octubre 2 de 1884.

Vista la patente librada por Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte en cinco de julio último, acreditando al Señor Don Juan Schroeder en calidad de Cónsul de

dicha nación en Costa-Rica, Su Excelencia el General Presidente

RESUELVE:

Otorgarle el respectivo exequá-tur. En consecuencia, téngase al expresado Señor Schroeder por tal Cónsul de los Estados Unidos de la América del Norte en Costa-Rica, y guárdense las prerrogativas que le competen.

Rubricado por S.E.  
el General Presidente.

CASTRO.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Miércoles 1º

1.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por el Señor Ceferino Segura en juicio contra el concurso "Luis D. Sáenz",—por el pago del valor de un almacigal de café.

2.—Se señaló las doce del día ocho del mes en curso para la vista del juicio ordinario por pesos, seguido por el Banco Anglo Costa-Ricense contra Doña Deidamia Cano y de la O.

3.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un juicio, establecido por el Señor Andrés Cerdas, contra los Señores Ramón Cerdas, Santana Barahona y Juan Monge, se confirmó la sentencia de primera instancia, que declara sin lugar la nulidad demandada y absuelve por consiguiente á los demandados del cargo, siendo las costas á cargo del actor,—quedando sin efecto la sentencia de segunda instancia, sin especial condenación de costas.

Jueves 2.

1.—En el juicio sumario de despojo establecido por los Señores Montealegre y Cº contra Manuel Arias, se señalaron las doce del día seis del mes en curso, para que los peritos Lic. Don Juan D. Bonilla y Br. Don José Joaquín Trejos, cumplan con su cargo.

2.—En la causa contra Basilio Madrigal por lesiones, se impuso al procesado la pena de un año, cinco meses y once días de presidio interior menor en su grado mínimo, descontable en el de San Lucas, con las rebajas y abonos de ley,—en vez de la de cuatro años de obras públicas á que lo condenó la sentencia de segunda instancia,—la que se aprobó en cuanto lo condena al pago de un jornal diario al ofendido, y los daños y perjuicios á que dió lugar con el delito.

San José, 2 de Octubre de 1884.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

## EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional;

Hace saber á quienes interese: que ante el Juzgado de su cargo se ha pre-

sentado el Señor Francisco Araya y Elizondo, denunciando una caballería de terreno baldía situado en el punto llamado "Cirri" del barrio de San Jerónimo de la villa de Grecia, lindante al Norte, con terreno de Adolfo, Agustín y Nicolás Arrieta; Sur, calle pública; Este, con terreno de Ramón Salazar y Lorenzo Zamora; y al Oeste, también calle pública. Al Norte del mismo terreno y sobre una quebrada llamada el Zapote, existe una veta de arena, con rumbo de Este á Oeste.

Y se publica la anterior denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Juan Peñaranda y Jiménez denunciando dos caballerías de terreno baldío, situado en "Buena Vista" de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, y lindante: al Norte, con terrenos de un Señor Carrillo y baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Juan Elizondo; al Este, con terrenos del denunciante y de Joaquín Alfaro; y al Oeste, con la "Quebrada grande" y tierra baldía.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3. v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Francisca Isidora Aimerich denunciando como baldíos dos fincas cultivadas de cacao, situadas en el valle de Matina, jurisdicción de la comarca de Limón: constante la 1ª de manzana y media y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña; al Sur, con ídem del mismo Umaña; al Este, con el río de Matina; y al Oeste, con propiedad de Juan Umaña; y la 2ª, de tres manzanas próximamente y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña y tierras baldías; al Sur, con ídem del

mismo Umaña; y al Este y Oeste, también con baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once y media del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

A las doce del día seis del entrante mes de octubre del corriente año, se ha de rematar en el portón del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, un derecho de noventa pesos en un terreno de potrero y agricultura, de superficie accidentada, constante de cuatro manzanas, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad. Lindante dicho terreno: al Norte, con parte de esta misma finca, vendida á José Trinidad Soto Herrera y José Angel Murillo y Soto; Sur, ídem de Miguel Alfaro; Este, ídem de Ramón Venegas, que hoy es de León Rojas; y Oeste, ídem parte subastada de esta misma finca. Está inscrito debidamente; y pertenece á la mortuoria de Salvador Solera y Agustina López, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3º constitucional.—Alajuela, setiembre 30 de 1884.

SAMUEL CASTRO.  
Deodoro González.—Ildefonso Ulate.

A las doce del miércoles 8 de octubre próximo remataré en el mejor postor, y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, una yunta de bueyes compuesta de un hoso y un barcino, con su correspondiente carreta y aperos, valorado todo en ochenta y cinco pesos. Pertenece á la mortuoria de la Señora Marcela Rodríguez, sin otro apellido, y se vende á petición de partes y previas las formalidades de ley para el pago de costas de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional. Heredia á 30 de Setiembre de 1884.

J. FCO. FONSECA.  
J. R. Tréjos.—Luis Arce Chacón.

Por ejecución que sigue el Señor Telesforo Zamora contra el Señor Mercedes Salazar, se han de rematar en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del día 8 del entrante octubre, los bienes siguientes: "Casa de habitación como de siete varas de frente y cuatro de fondo, con un cuarto en la parte posterior, corredor al frente y cocina, construída con adobes, madera labrada y teja en un terreno de tres cuartos de manzana de extensión, plano, cultivado con café, situado en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del primer cantón de esta Provincia, bajo los siguientes linderos: propiedad de Asiselo Benavides al Norte; de Manuela Benavides, al Sur, calle en medio; de Manuel Vindas é Ignacia Rodríguez al Este; y de herederos de Tomasa Arce al Oeste. Tasado este inmueble en doscientos setenta y cinco pesos. Terreno de potrero como de dos manzanas de extensión, de superficie accidentada, figura irregular, situado en el paraje llamado "Burial", barrio de San Rafael, tercer distrito del primer cantón de esta provincia, dentro los siguientes linderos: fundo de José M. Muñoz al Norte; de Pantaleón Araya al Sur; de herederos de Ramona Zamora al Este; y de Telesforo Zamora al Oeste; tasado en doscientos veinticinco pesos.... Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las doce del día diez y ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TRÉJOS.  
Tranquilino Ulloa,  
Srío.

JESÚS ROLDÁN, Alcalde único constitucional de la villa de Escasú,

Al Señor Francisco Madrigal Flores, hago saber: que en la demanda ordinaria que le tiene promovida el Señor Miguel Flores Fernández, ha recaído el auto que dice así: "Juzgado único constitucional de la villa de Escasú, á las tres de la tarde del día veintitrés de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Se presentó el Señor Miguel Flores Fernández, de cuarenta y cuatro años, casado, agricultor y de este vecindario y dijo: que el día once del presente mes, el Señor Francisco Madrigal Flores, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, le cortó una vaca parida, dando leche, de color overo, dándole un machetazo en el tortero del cuarto izquierdo que inutilizó la vaca: que tiene noticia que tal hecho lo ejecutó dentro una propiedad de él, por haberse metido la vaca por la tranquera que estaba en mal estado ó abierta: que demanda verbalmente al expresado Madrigal para que se le obligue á que le pague la vaca, obligándosele á que reciba esta en el estado en que se encuentra: que estima su acción en cincuenta y un pesos y señala para notificaciones la casa de Don José Roldán: que presenta las dos órdenes que legalmente se le han notificado á Madrigal para que se presente á contestar los cargos, y como no ha comparecido, pide se le declare contumaz y se siga el juicio sin su intervención. Yo el Juez, con vista de las dos órdenes adjuntas á estas diligencias, de las cuales una le ha sido notificada en persona al demandado Madrigal, de conformidad con el artº 39 del Reglamento de juicios verbales vigente, declarase contumaz al Señor Francisco Madrigal Flores pudiéndose seguir este juicio sin su intervención tan luego le sea notificada esta providencia, artº 4º ídem, de lo que queda entendido el Señor Miguel Flores, no firma por no saber.—Jesús Roldán.—Gabriel Solís.—Melitón Mata." Y á pedimento del demandante, por haberse ausentado de esta villa el Señor Madrigal, é ignorarse su paradero, se le notifica la anterior providencia por el "Diario Oficial."

Dado en la villa de Escasú, á las cuatro de la tarde del día primero de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JESÚS ROLDÁN.  
Melitón Mata G.—Julian Mata.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.

ORDEN.

Con el objeto de facilitar á los carniceros la compra de ganados, y á los expendedores la venta de ellos, esta autoridad dispone:

Que de esta fecha en adelante el mercado de ganados vacuno y cerdoso se traslade á la plaza del Hospital.

Setiembre 26 de 1884.

J. RAF. ECHAVARRÍA.  
5—v.—4

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—La de "La Estrella," calle de la Catedral.
- Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güier.
- Heredia.—La del Doctor Don Juan J. Flores.
- Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
- Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.
- San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.
- Liberia.—La de "El Porvenir," calle Nacional.
- Naranjo.—La de D. José María Sánchez.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del Pueblo.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Ferro-carriles.**—Del Times de Nueva York.—La posibilidad y la probabilidad de un ferro-carril de 6,800 millas.—En cumplimiento con lo ordenado por el comité de Relaciones en el Congreso de los Estados Unidos, el diputado Stewart de Tejas ha preparado un proyecto de ley para nombrar tres Comisionados con la obligación de servir dos años en la extensión del tráfico y comercio de los Estados Unidos y en coleccionar datos é informes fidedignos sobre comunicaciones ferro-carrileras entre los países del Sur y los Estados Unidos de Norte América.

El proyecto de ley dispone que los Comisionados deben visitar México, Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa-Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, República Argentina y el Brasil.

El proyecto provee \$ 70,000 oro americano para gastos, fuera de los sueldos de \$ 5,000 anuales para cada comisionado.

En el informe, que acompaña el proyecto de ley dice Mr. Stewart:

—La idea de construir un ferro-carril desde los Estados Unidos hasta la República Argentina, parece estupenda para los que nunca han considerado tal proyecto, sin embargo no hay obstáculos mayores en la ejecución de tal obra. Un ferro-carril, que conexione el sistema ferro-carrilero de los Estados Unidos con la ciudad de México, y de allá por Centro-América hasta Sud-América, encontraría pocos obstáculos técnicos, y la distancia hasta la República Argentina no pasaría de 5,800 millas; que contando de la capital Mexicana se reduciría á menos de 6,000 millas. Es claro que la ejecución de esta obra no presentará mayores dificultades de las encontradas, hace 20 años en la construcción de nuestra primera vía trascontinental.

Esta línea una vez concluída dará tal incremento á nuestro comercio, que es imposible calcular desde ahora sus resultados benéficos.

(De El Bien Público).

**SECCION CIENTIFICA.**

**MISCELANEA AGRICOLA.**

(Del Herald de Nueva York para el INDEPENDIENTE).

**La pleuro neumonía en los caballos.**—La fiebre, como otras enfermedades epizooticas, es de carácter epidémico, sumamente debilitadora en sus efectos, y á menudo se agrava con la persistencia del trabajo en los caballos que presentan sus primeros síntomas, lo mismo que con alimento insuficiente y una mala exposición. La práctica antigua de sangrar y purgar al animal que se encuentra en este estado, es perjudicial, porque priva al organismo de las fuerzas necesarias para soportar los efectos debilitantes de la enfermedad, y en lugar de disminuir los síntomas febriles, los agrava y añade á ellos la crueldad de las complicaciones locales. Como en otras enfermedades epizooticas, debe dejarse en ésta seguir su camino al mal.

Ningún tratamiento puede detenerla; lo que á este respecto se intente no hará sino agravar el mal. Afortunadamente, sin embargo, puede modificarse bastante la gravedad de los dolores por un tratamiento juicioso; debe evitarse todo esfuerzo y usarse de las mayores precauciones para no exponer al animal á la acción de los vientos fríos.

Debe tenerse suelto en peschbreras espaciosas, algo calientes, secas y bien ventiladas. Véndense las piernas y cúbrase con una capa, porque favoreciendo la acción propia del cutis se disminuirán las congestiones ó inflamaciones internas.

La irritación de los costados del pecho mediando pomadas vejigatorias es práctica bastante común, pero que no debe aplicarse jamás durante la intensidad de la fiebre ó mientras continúan los síntomas agudos.

La irritación producida por la acción de la pomada vesicante sobre el cutis, agrava siempre la naturaleza de los síntomas. Después que los síntomas agudos abaten al animal, éste no adelanta nada en su mejoría. Queda, en realidad, en un estado estacionario.

Cuando hay tos penosa, respiración acelerada y alguna disposición para comer, la aplicación de mostaza en los costados producirá buen efecto, estimulando el cutis y, por consiguiente, todo el cuerpo; pero cuando los síntomas inflamatorios son mayores, lo que se conoce por el puiso rápido, por la respiración demasiado lijera, por la persistencia de una fiebre elevada é invariable, el uso de paños de lana, estrujados después de haber permanecido en agua caliente sobre los costados, dará un gran alivio. Deberán repetirse á intervalos.

La acción propia de los órganos secretorios se favorecerá mediante una dieta algo laxante, como de afrecho, de semilla de linaza ó de zanahorias, y con lavativas administradas de vez en cuando, si hay estreñimiento en los intestinos. Pequeñas dosis de éter nítrico ó de nitrato de potasa serán suficientes para promover una acción moderada en los riñones.

Si la fiebre es intensa y está acompañada de síntomas inflamatorios, se indica, entonces, el uso de los sedativos, el mejor de los cuales es la tintura de acónito de Fleming, dada en dosis de 10 á 16 gotas, dos ó tres veces al día. El agua fría puede ponerse á disposición del animal, seguros de que siempre que sienta necesidad de beber, nunca lo hará en cantidades excesivas; conviene que beba todo lo que quiera.

Cuando los síntomas agudos concluyen, hay por lo general gran debilidad y tendencia á la efusión hidrópica.—Los estimulantes combinados con diuréticos deben usarse entonces, lo mismo que el amoniaco y los estimulantes alcohólicos, con dosis considerables de nitrato de potasa. Al mismo tiempo, debe darse al animal alimentos nutritivos y de fácil digestión.

**Los terneros.**—Dice EL DAIRY que la leche desnatada constituye un alimento casi completo para los terneros. Durante los primeros cuatro ó cinco días deben recibir éstos tan sólo la leche fresca de la madre, pero después se debe sustituir gradualmente la leche desnatada hasta que al cabo de una semana se dé exclusivamente. Es necesario, sin embargo, que la leche esté algo caliente, y condición es ésta de indispensable necesidad. No haciéndolo así, la leche vendrá á tomar la temperatura del cuerpo en el estómago y la pérdida de calor en este órgano debilita la acción digestiva, tanto más cuanto mayor sea la porción consumida.

Durante los dos primeros meses deberá, por consiguiente, calentarse la leche á 90 grados y no se dará más alimento que el que pueda ser bien digerido. Tres cuartas en cada comida es suficiente, haciendo dos comidas al día.

El ganadero no necesita engordar demasiado sus terneros, y éstos con uno ó dos por ciento de gordura ó con la materia azoada que reciben en la leche desnatada, tienen lo suficiente para la salud y para la buena constitución de

sus tejidos. Seis onzas diarias equivalen á 13 libras, que pueden muy bien ser alimento bastante para la producción de libra y cuarto de peso vivo al día. Mas, no hay que suponer que por que diez libras de leche producen una libra de peso vivo, veinte producirán dos. No podemos hacer este razonamiento en la alimentación de nuestros animales.

El exceso de alimentos produce indigestiones, carga el organismo con materias perjudiciales, retarda el crecimiento, lo paraliza por completo ó reduce aún el peso obtenido anteriormente. La indigestión se convierte de un modo natural en diarrea, enfermedad molesta y á menudo fatal en los terneros. Pero es fácil evitarlo apartando la causa que es, por lo general, como hemos dicho, la superabundancia de comida.

*El puerco en verano.*—Debe darse al cerdo, dice el PBAIRIE AND FARMER, sal y carbón de leña durante todo el año, siendo en verano cuando más necesita de estas sustancias. El alimento mismo y las circunstancias de encontrarse en la estación más ardiente, tienden á producir la acidez del estómago. La sal y el carbón de leña son de todo punto necesarios para corregirla.

A nuestro parecer, la sal es un ingrediente indispensable en la alimentación animal. No tenemos datos suficientes para decir si forma ó no parte estrictamente necesaria de los tejidos corporales, si ayuda ó no directamente la digestión, pero de lo que estamos seguros es de que la ayuda indirectamente, y conserva la salud, teniendo siempre el estómago limpio y exento de acidez.

La sal, puede decirse con toda propiedad, es la desinfectadora del tubo digestivo animal y del aparato de la asimilación. Está ya bien reconocida la propiedad del carbón de leña de absorber los gases y de purificar el estómago.

Pues bien, estas dos sustancias concurren á mantener el estómago del puerco en su condición sana y normal. Para conseguirlo debe dársele, á lo menos, dos veces por semana. El carbón de las estufas es el más á propósito; pero si el que tiene no es bastante, quémese un montón de arbustos ó ramas verdes. Debe cuidarse de no dejar comer demasiada sal á los chanchos. Estos voraces animales son capaces de comer un exceso de cloruro de sodio si no se les estorba.

No tenemos noticia de que haya otro animal que coma tanta sal como el chancho, cuando se le da regularmente ó se le pone á su disposición, y como por naturaleza es sediento, debe tener á su alcance constantemente agua en abundancia, sobre todo cuando su sed ha sido excitada por el consumo de sal.

*Engorda de los cerdos.*—Podemos suponer sin inconveniente, aunque no lo sepamos de fijo, que la costumbre del chancho de permanecer en un estado de excesiva gordura, se debe á la alimentación continua y abundante de alimentos productores de manteca y no á una transformación repentina; pero lo que es bien conocido es que chanchos de países diferentes difieren de gordura. Podemos comparar á este respecto los chanchos cebados en nuestro país con los cebados en el Canadá.

Los últimos se ceban especialmente con cebada, pero sobre todo con guisantes, el más azoado de los alimentos que sirve en particular para la formación de los músculos, mientras que nuestros chanchos se engordan casi por completo con granos, alimento albuminoso en extremo y productor de grasa.

El puerco del Canadá tiene más carne que manteca.

La diferencia es tan manifiesta, que en una chanchería en que haya de las

dos clases de carne, el comprador puede elegir fácilmente la una á la otra, según desee.

El cerdo salvaje no tiene el exceso de gordura del nuestro, y el meridional, que crece mucho más despacio que el de los países setentrionales y occidentales y que come mucho menos grano, es también comparativamente flaco. Se puede, pues, dudar de que la costumbre de depositar este exceso de gordura tenga origen en la alimentación continua y adaptada á semejante fin.

El cerdo es por naturaleza un animal herbívoro, que gusta de las raíces, y en su estado doméstico recibe casi todo su alimento, en nuestro país, en una forma muy concentrada. Los chanchos alimentados con leche desnatada, tienen menor cantidad de gordura que los que se alimentan con granos. Si los lechoncillos recibieran alimentos que desarrollase á la vez sus músculos y sus huesos y concurren á la formación de todo su organismo, una vez medio creados, tendrían tanta carne muscular que el cebamiento, aunque fuese hecho con grano, no podría acumular en él una cantidad excesiva de gordura.

(Continuará.)

**Medios de conocer las impurezas del agua.**—Para conocer si el agua es pura ó no, disuélvase jabón blanco en alcohol y déjense caer unas cuantas gotas en un vaso de agua que se quiere examinar. Si ésta se vuelve lechosa, es cruda ó mala para cocción, pero si el agua no se enturbia ó se enturbia poco, es señal de bondad.

Si contiene cobre.—Póngase limaduras de hierro dulce en el agua que ha de ser examinada, y déjese unos cuantos minutos; luego echése unas cuantas gotas de amoniaco, y si el agua contiene cobre, se volverá de color azul.

Si contiene ácido carbónico.—Tómese una cantidad y añádase igual cantidad de cal. Si contiene ácido carbónico, inmediatamente aparece un color lechoso. También unas cuantas gotas de ácido clorhídrico hacen desprender el anhídrido carbónico.

Si contiene alguna combinación sulfurosa. Póngase un poco de mercurio en una botella con el agua, tápese y déjese algunas horas.

Si la superficie del mercurio ha adquirido matiz oscuro, y sacudiendo la botella se separa un polvo pardo, es señal de que el agua contiene azufre.—Además, cuando las aguas son sulfúricas, produce un precipitado pardo negrozco con una disolución de acetato de plomo.

Si contiene sulfato de cal.—Las aguas sulfatadas se reconocen por dar con el cloruro de barro con el precipitado blanco abundante que no se disuelve con el ácido nítrico.

Si contiene cal.—En un vaso con el agua que se quiere examinar, déjese caer uno ó dos cristales de ácido oxálico. Si da un precipitado lechoso, es señal de que el agua contiene cal.

Si contiene plomo.—Tómese un poco de agua y añádase igual porción de ácido sulfúrico. Si hay plomo, tomará un color gris oscuro.

Si contiene materias alcalinas ó alcalino-térreas.—Tómese un trozo de papel teñido con tinte azul de tornasol, enrojecese con vinagre y sumérjase en el agua. Si se restablece el color azul del papel, es señal de que el agua contiene materias alcalinas ó alcalino-térreas.

Si contiene hierro.—Tómese un vaso con agua, y añádase unas cuantas gotas de infusión de agallas. Si hay hierro, el agua tomará un color gris oscuro ó negro. También con una gota de disolución de prusiato potásico, si el agua contiene hierro, tomará un color azul.

Si contiene magnesia.—Tómese una cantidad del agua y hágase hervir, échense unos cuantos granos de carbonato de amoniaco dentro de la vasija, añádase luego una pequeña cantidad de fosfato de sosa, y si contiene algo de magnesia, habrá un depósito en el fondo del vaso.

Si contiene ácido.—Tómese un trozo de papel sin cola, el cual haya sido de antemano teñido con tinte azul de tornasol, flor de malva, tinte de violeta, etc., y sumérjase en el agua que ha de ser examinada. Si el papel se vuelve encarnado, es señal de que contiene un ácido libre.

Si se añade á esta agua un poco de agua de cal, y da un precipitado, es señal de que el ácido es carbónico.

**Miscelánea científica.**—A los cinco sentidos universalmente reconocidos: ver, oír, oler, gustar y tocar, Sir Wm. Thompson ha hecho una sugerencia de que el Doctor Thomas Reid agrega un sexto sentido, dividiendo el tacto entre lo áspero y lo fino. Sugiere que también debemos tener otro sentido que perciba la fuerza magnética. Los niños de escuela conocen la atracción del hierro y el acero, y Faraday descubrió que tirando un pedazo de plata ó cobre entre los pilares de un poderoso imán, cae con tanta suavidad como si fuera una masa blanda. Para determinar la sensación magnética en el mismo sistema humano, Lord Lindsay y Mr. C. F. Varley hicieron un electro-magnético bastante grande para encerrar entre sus pilares la cabeza de una persona. Se colocó, en efecto, á un individuo y se le dejó caer en la cabeza un pedazo de cobre. No le causó ningún a sensación de dolor, sino que cayó con tanta suavidad como un pedacito de lodo.—Sir Wm. Thompson no quiere conformarse con este experimento como conclusivo, sino que quiere demostrarse que tenemos un sentido electro-magnético. Si prueban Sir Thompson y el Doctor Thomas Reid la existencia de los dos sentidos mencionados, convendremos en tener siete sentidos en vez de cinco, lo que no impedirá que seamos tan imperfectos como siempre.

Un francés, Mons W. de Fonvielle, ha ofrecido á una compañía ferrocarrilera de Inglaterra un nuevo invento para denunciar las máquinas infernales de entre los equipajes. Todos los equipajes deben de colocarse sobre una plataforma de madera con pies de hierro sueltos, se coloca encima de la plataforma un micrófono y puede percibirse distintamente el ruido de la máquina donde quiera que se haya oculto.

El sublimado corrosivo está representando un papel importante en la cirugía como específico antieptico.

M. Pasteur ha continuado sus investigaciones sobre la rabia, y cree haber descubierto un antídoto contra esa terrible enfermedad por medio de la inoculación de virus, modificado ó sea vacuna rábica. Ha hecho sus experimentos con varios perros y cree poder con el tiempo preparar su vacuna de manera que sea un preservativo antirrábigo para la raza humana, la que está expuesta sólo en casos de que animales rabiosos le inoculen el virus.

A más de nitrógeno y oxígeno, contiene el aire, en pequeñas proporciones, ácido carbónico, amoniaco y ciertos compuestos nitrosos que son muy importantes á la vegetación. Nuevas investigaciones en el observatorio francés, en el Pic du Midi como 9,500 pies sobre el nivel del mar, demuestran que la proporción del ácido carbónico en el aire, no es muy perceptible en las alturas, como siempre se había creído, y que la armonía es completamente difusa en la atmósfera. Para descargar ó absorber estas dos sustancias gaseosas, se cree que el mar es un poderoso re-

gulador, conservando las proporciones en el aire, constante y uniformemente en todo el mundo; además, las cantidades volatizadas y las agregadas deben estar incesantemente cambiándose. Se ha supuesto que los compuestos nitrosos han sido emanados de las descargas eléctricas que causan la unión química de los vientos oxígeno y nitrógeno, y esta opinión ha sido comprobada con el hecho de no haberse encontrado trazas de compuestos en el Pic du Midi á la altura visitada por los grandes ciclones.

En los reinos vegetal y mineral se han encontrado dos formas distintas de asociados, en los cuales se notan que viven siempre unidos organismos completamente distintos. En una forma—la del parásito—uno de los organismos asociados viven siempre á expensas del otro, como por ejemplo, el muérdago del manzano. En la otra forma las ventajas de la sociedad son mutuas, como sucede con los cangrejos; una especie de ellos recogen conchas vacías para sus viviendas, y cubre éstas y sus alimentos con anémona del mar, la cual protege con numerosos y largos hilos cargados con un ácido fétido que despiden á la más pequeña alarma. Por experimentos hechos en Nápoles, se ha demostrado que la unión entre esos asociados es mucha y son necesarios el uno al otro. Todavía el nogal de Sur-América da una idea más perfecta de la protección mutua de esas sociedades, haciendo alianza con la hormiga negra. A estas curiosas compañías que parecen existir entre muchas especies vegetales y animales, pero las cuales apenas empiezan á estudiar los naturalistas, se ha dado el nombre de "Symbiosis". En la última reunión de naturalistas alemanes, el profesor Hertwig sostuvo que tal independencia de organismos representan un papel importante en el desarrollo de las especies.

(De El Bien Público de Quezaltenango.)

## SECCION DE AVISOS.

### MERCADO DE SAN JOSE.

La Junta Directiva de esta Empresa, en sesión celebrada hoy á las 8 a. m. ordenó la distribución de un dividendo á razón de sesenta y tres centavos por cada acción, reservando un sobrante de 9-33 para el corriente mes. San José, octubre 1º de 1884.

El Secretario,  
R. CHAVARRÍA.

### Oficina del Mercado de San José.

Dividendo Trigésimo tercero,

| ENTRADAS.   | SALIDAS. |
|-------------|----------|
| \$ 2,716-90 | 1,352-02 |

T. H. PENNY,  
Admor.

### REMATE.

El lunes 6 del presente mes á las doce del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valúo, la siguiente finca.

Una casa de dos pisos, situada en la plaza principal, constante de 26 varas de frente por 12 de ancho, y el solar del mismo frente por 30 de fondo, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la mortuoria de Doña Jacinta Morales; al Sur, id. de Doña María E. de Quesada; al Este, la plaza principal; y al Oeste, con propiedad de Doña María de Jesús Arguedas.

San José, octubre 1º de 1884.

LEJÁN Y MATA.

4. v.—3.

Observaciones meteorológicas practicadas en la ciudad de San José.

| Notas.                 | Cantidad de agua recogida. | Milesímetros. | Dirección de la brisa. | ESPAÑO DE LA ATMOSFERA. |       | VIENTOS. |    | Barómetro en milímetros. | Humedad relativa por 100. | Térm. medio. |
|------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|-------------------------|-------|----------|----|--------------------------|---------------------------|--------------|
|                        |                            |               |                        | 9                       | 2     | 7        | 9  |                          |                           |              |
| Tuvimos el 24 del mes. | 1                          | 1,50          | Nubl.                  | A. M.                   | Nubl. | N. E.    | 68 | 68                       | 20,50                     |              |
|                        |                            |               |                        | P. M.                   | Nubl. | N. E.    | 60 | 60                       | 21,08                     |              |
|                        | 30                         | 35            | Nubl.                  | A. M.                   | Nubl. | N. E.    | 69 | 69                       | 21,04                     |              |
|                        |                            |               |                        | P. M.                   | Nubl. | N. E.    | 75 | 75                       | 20,83                     |              |
| Inapreciable.          | 35                         | 35            | Nubl.                  | A. M.                   | Nubl. | N. E.    | 69 | 69                       | 20,75                     |              |
|                        |                            |               |                        | P. M.                   | Nubl. | N. E.    | 59 | 59                       | 20,17                     |              |
| 25,35                  | 25,35                      | 25,35         | Nubl.                  | A. M.                   | Nubl. | N. E.    | 68 | 68                       | 21,08                     |              |
|                        |                            |               |                        | P. M.                   | Nubl. | N. E.    | 69 | 69                       | 20,50                     |              |

**PARA EL CAMPO SANTO**  
**Gran exposición fúnebre**  
 de  
**lápidas y objetos de mármol.**  
**Rebaja de precios.**  
**Uruca S.**  
 30 v. 26.

**IMPORTANTE AVISO.**  
 La cerveza que últimamente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así, "Cervecería de León—Cartago—Guillermo Jegel." Cartago, julio 20 de 1884.  
**GUILLERMO JEGEL.**  
 30 v.—26.

**FUNDICION DE SAN JOSE.**  
 Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferro-carril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.  
 40 v. 20.

**Sal de marquilla**  
 legítima, de venta en casa de  
**W. STEINVORTH & Co**  
 30 v. 27.

**B. Calsamiglia.**  
 Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral.  
 26 v. 23.

En los establecimientos "PULPERIA DEL CARMEN" y "LA FUENTE," se venden siropes de calidad superior, por mayor y al menudeo, grandes cantidades, con ocho días á lo más de aviso anticipado.

**Importante al Comercio.**  
 Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro-América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.  
 Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.  
 Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.  
 50 v.—31.

**NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.**

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranjo, y que lleva la marca

**Azúcar de Familia**  
**F. T. Naranjo,**

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.  
 Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulperia "El Recreo" " T. Carrasco
- " "La Unión" " E. Beeche.
- " del Carmen " F. Flores.
- Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, Plaza Principal.
- Establecimiento de Don Salvador Garbano, y en mi oficina.
- El depósito general está en Cartago, á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.  
**FEDERICO TINOCO.**  
 30 v.—12.

**Jarabe de Vida de Reuter No. 2!**

Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis, tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezon mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflamacion Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hgado, regula su accion, hace desaparecer los endurecimientos é hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestion, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos  
**UNA CURA COMPLETA!**  
 72 v 65.



**AGUA FLORIDA DE BARRY**

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.  
 72 v.—65.

**GRAN DEPOSITO DE MADERAS.**

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.  
 Se hacen contratos de madera y se reciben á comision, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.  
 41—v.—27.

Se vende un potrero de ocho manzanas, situado en Quebrada Honda, cantón de San Isidro de esta provincia. En esta Imprenta informarán.  
 San José, setiembre 29 de 1884.  
 R. V. R.

**ITINERARIO**

De los correos en el mes de octubre de 1884.

| Interior y Exterior.   | SALIDAS.          |            | LLEGADAS.         |                 |
|--|-------------------|------------|-------------------|-----------------|
|  | DIAS.             | HORAS.     | DIAS.             | HORAS.          |
| Liberia y Bugaces.....   | Lunes y jueves..  | 2 p. m.    | Lunes y jueves..  | 10 a. m.        |
| Santa Cruz y Nicoya.....   | Lunes y jueves..  | 2 " "      | " " "             | 10 " "          |
| Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares            | Lunes á viernes   | 2 " "      | Lunes á viernes   | 10 " "          |
| Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, Sn. Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo.            | Dias festivos.... | 1 " "      | Dias festivos.... | 10 " "          |
| id. id. id. id.  | Sábados.....      | 2 " "      | Sábados.....      | 8 " "           |
| id. id. id. id.  | Lunes á viernes.  | 6 1/2 a "  | Lunes á viernes.  | 10 " "          |
| id. id. id. id.  | " " "             | 2 p. m.    | " " "             | 6 p. m.         |
| id. id. id. id.  | Festivos.         | 10 1/2 a " | Dias festivos.... | 10 a. m.        |
| id. id. id. id.  | " " "             | 1 p. m.    | " " "             | 4 p. "          |
| id. id. id. id.  | Sábados.....      | 2 " "      | Sábados.....      | 8 a. "          |
| id. id. id. id.  | " " "             | " " "      | " " "             | 6 1/2 p. "      |
| Desamparados.....  | Martes, miércoles | 8 a. m.    |                   |                 |
| Limón y Carrillo.....  | vienes y sábado.  | 2 p. "     | Lunes á sábado    | Indeterminadas  |
| " " "  | Lunes á sábado.   | 1 " "      | Dias festivos.... | " "             |
| Térraba y Boruca.....  | Festivo.          | 1 " "      | " " "             | " "             |
| Aserrí, Desamparados, Mojón, Dota y Curridabat....                                       | Día 12.....       | 12 " m.    | Día 10.....       | 12              |
| San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....                                       | Lunes y jueves..  | 12 " "     | Lunes y jueves.   | 10 a. "         |
| Paraiso.....   | " " "             | " " "      | " " "             | " "             |
| Orosí y Juan Viñas.....  | " " "             | " " "      | Diariamente.      | 10 " "          |
| San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....   | Lunes y jueves..  | 6 1/2 " "  | " " "             | p. m.           |
| Barba de Heredia.....  | Martes y viernes  | 6 1/2 " "  | Miérc. y sábado   | 10 " "          |
| Golfo Dulce.....   | Lunes y viernes.  | 6 1/2 " "  | Lunes y viernes   | 6 " "           |
| Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana....                                      | Sábado.....       | 2 p. m.    | Sábado.....       | 6 " "           |
| Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....   | Día 11.....       | 2 " "      | Del 7 al 9.....   | 6 1/2 " "       |
| Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá..... | 2 " "             | 2 " "      | Martes.....       | 10 " "          |
| Vía Limón y Colón.....   | Miércoles.....    | 12 a. "    | " " "             | 10 " "          |
| California, México, Guatemala, y Salvador.....   | Día 6.            | 2 p. m.    | " " "             | " " "           |
| Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....   | 10 16 y 26.       | 2 p. m.    | 2, 3 y 13         | Indeterminadas. |
| Nicaragua, vía Liberia.....  | 14                | 2 " "      | 11                | " " "           |
|  | 31                | 2 " "      | 18                | " " "           |
|  | 10 y 30.          | 2 " "      | 11 y 23           | " " "           |
|  | Jueves.....       | 2 " "      | Jueves            | 10 a. m.        |

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4 1/2 p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.  
 Administración General de Correos.—San José, octubre 1º de 1884.

**Depósito de maderas.**

Participamos á los constructores y carpinteros, que en nuestras bodegas hemos establecido la venta de las acreditadas maderas de la hacienda del Naranjo, cuyo surtido se compone de tablas, tabloncillos, tablilla y reglas de cedro é ira. Esta madera tiene la ventaja de estar acepillada, machimbrada y completamente seca por el procedimiento del vapor.  
**LUJÁN & MATA.**  
 12 v. 2.

**La Zapatería Francesa,**  
 Que está actualmente en la casa de Don Jesús Salazar, se trasladará el 4 de octubre próximo á la que ocupaba Don Miguel Valenzuela, n.º 9, frente á la botica de Durán y Núñez.  
 San José, setiembre 27 de 1884.  
**FRANCISCO LÁSCARES.**  
 (6—v.—5).